

Guayaquil, 30 de julio del 2012

Señor
RICARDO ANTONIO BUSTOS ECHEVERRIA
Ciudad.-

Exp: 129234

De mis consideraciones:

Res. 146999. 4.07

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ROTerdan S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo **PRESIDENTE** de la Compañía, por un período de CINCO años y con los deberes y atribuciones constantes en sus estatutos sociales.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Usted reemplaza al señor José Javier Bustos Echeverría en este cargo.

La compañía se constituyó bajo la denominación de **ROTerdan S. A.**, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Ivole Zurita Zambrano, el 22 de Noviembre del 2007, inscrita en el Registro mercantil de esta ciudad, el 18 de diciembre del 2007.



PAUL XAVIER SANTACRUZ JAMA
SECRETARIO AD-HOC

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.- Mi nacionalidad es ecuatoriana y mi cédula de identidad es la número 091623892-6.-
Guayaquil, 30 de julio del 2012.-



RICARDO ANTONIO BUSTOS ECHEVERRIA

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTEGENCIA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL

12 SEP 2012
RECIBIDO

Hora: 15:20 Firma: [Signature]

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 42.625
FECHA DE REPERTORIO: 02/ago/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Agosto del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ROTerdan S.A.**, a favor de **RICARDO ANTONIO BUSTOS ECHEVERRIA**, de fojas **77.371 a 77.372**, Registro Mercantil número **13.691**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 42625



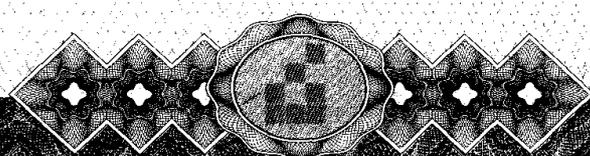
Or

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 06 de Agosto de 2012

\$6.50

REVISADO POR 



Nº 314781

MP, PDM, S.E.